



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 094 - 2023 – GM/MDC

Calana, 10 de Octubre del 2023.

VISTOS:



El proveído N° 4013 (ID: 013015) de fecha de recepción 10.OCT.2023 de Gerencia Municipal, el Informe N° 473-2023-GAF/MDC de fecha 10.OCT.2023, el Informe N° 137-2023-UT-GAF/MDC de fecha 10.OCT.2023, el Informe N° 394-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 06.OCT.2023, el Informe N° 279-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha de recepción 04 del 2023, y el expediente del Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural 2023".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, con Informe N° 279-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha de recepción 04 de octubre del 2023 el Gerente de Servicios Sociales y Comunales hace de conocimiento que dentro de las actividades programadas para el mes de octubre se tiene prevista la ejecución de una actividad de reconocimiento a realizarse el día 13 de octubre, la misma que es parte del Plan de Trabajo Día Intencionalidad de la Mujer Rural 2023, con un presupuesto de ejecución ascendente a S/ 1450.00 (Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) por lo que adjunta el expediente completo para su consideración y formalización mediante Acto Resolutivo.



Que, con Informe N° 394-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 06 de octubre del 2023, el Gerente (e) de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de revisión y análisis, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la misma que está supeditada a la disponibilidad financiera de los Recursos Directamente Recaudados.



Que, con Informe N° 137-2023-UT-GAF/MDC de fecha 10 de octubre del 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, hace de conocimiento que de la revisión efectuada en el SIAF y el Sistema Integrado de Administración Municipal, se advierte la existencia de disponibilidad financiera. En consecuencia, con Informe N° 473-2023-GAF/MDC de fecha 10 de octubre del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, otorga la DISPONIBILIDAD FINANCIERA para el cumplimiento del Plan de Trabajo.



Que, en vista que el Plan de Trabajo tiene como objeto reconocer la vital función que desempeñan las mujeres en la actividad productiva rural del distrito, es que resulta procedente la emisión del Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha el Plan de Trabajo denominado: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL 2023" a realizarse el día 13 de octubre del 2023, con un presupuesto ascendente a S/ 1450.00 (Mil Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA


Lic. Adm. VITALIANO TICONA CALIZAYA
GERENTE MUNICIPAL

Cc
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
GSSyC